

**VISTO:**

La Nota 48/14 del 25 de septiembre de 2014, presentada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 41 de Almirante Brown, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado Instituto solicita se declare de "Interés Educativo y Cultural", a las actividades del "Campamento Científico de Arqueología".

Que el Campamento Científico de Arqueología tiene los siguientes objetivos:

- \* Fomentar en los jóvenes - y en este caso, futuros docentes- el uso de la metodología de Investigación Científica, familiarizándolos con sus posibilidades de aplicación y las principales dificultades derivadas de las mismas.
- \* Enriquecer los contenidos áulicos.
- \* Desarrollar una actitud solidaria.
- \* Respetar las opiniones de los demás.
- \* Aprender a convivir con la naturaleza y conservarla.

Que es función de este cuerpo fomentar las actividades educativas en nuestro distrito.

Que el "Campamento Científico de Arqueología", llevado a cabo los días 17, 18 y 19 de Octubre, en la localidad de Punta del Indio, presentara' sus conclusiones el día 7 de Noviembre de 2014, en el marco del Proyecto Distrital: "Hacemos Punta".

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º):** Declárese de "Interés Educativo y Cultural" a las actividades del ----- "Campamento Científico de Arqueología", llevado a cabo por el Instituto Superior de Formación Docente N° 41 de Almirante Brown, en el Distrito de Punta Indio.-----

**Artículo 2º):** Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

**DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 15 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 2014.-**

**Registrada bajo el N° 29/14.-**